



DECRETO N° 131 – M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 11 de noviembre de 2016.-

VISTO:

El contenido de la Ordenanza N° 110 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de noviembre del 2016, adhiriendo a lo dispuesto en el Decreto N° 437/11; y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en Ley 10.027/11 "Régimen Municipal" y modificatoria por Ley N° 10.082/11, y ordenada por Decreto N° 4706-MEHF/2012, Artículo 107, Inciso c), cabe dictar la respectiva promulgación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

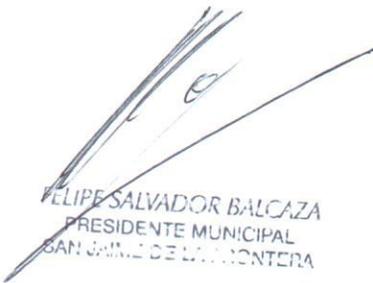
ARTICULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza N° 110 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de noviembre del 2016, por la que se adhiere a lo establecido en el Decreto N° 437/11, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 que regula el "Sistema de Puntos" aplicables a la Licencia Nacional de Conducir, otorgado por el Área Tránsito dependiente de la Municipalidad de San Jaime de la Fronteras.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será comunicado al Área Tránsito de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese


ZARATE PABLO GASTÓN
Secretario Gobierno
Municipalidad de San Jaime




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA